La Hormiga, Valle del Guamuez Putumayo, el primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026).

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME.

Proceso de selección mínima cuantía Nro. IMC-048-2026 cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA SOCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE MESAS TÉCNICAS Y ESPACIOS PARTICIPATIVOS, ORIENTADOS A LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ"**, fue publicada el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026) en la plataforma de SECOP II, otorgando dentro del cronograma del pliego de condiciones el plazo para la presentación y recibo de las solicitudes de manifestación de interés de limitar el proceso a Mipymes, desde la fecha de su publicación hasta el día veintisiete (27) de mayo de 2026 Hora límite: 4:50 p.m.

Se deja constancia que verificado la plataforma SECOP II, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron dos (2) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes MUNICIPAL (MUNICIPIO Valle del Guamuez).

Así las cosas, por parte de la oficina jurídica se procederá a verificar las solicitudes presentadas y determinar el cumplimiento de los requisitos previstos en el **numeral 6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME** de la invitación pública al Proceso de selección minina cuantía Nro. IMC-048-2026.

SOLICITUD	VERIFICACION	RESULTADO
LIDIA MARINA QUINCHOA, identificada con numero de cedula No. C.C. No. 41115743	***Condición: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil*** - Presenta solicitud firmada por la persona natural fecha 26/05/2026, indicando que el Proceso de selección minina cuantía Nro. IMC-048-2026 se limite a Mipymes Municipal (Valle del Guamuez). - Presenta certificado de matricula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo. F. expedición: 25/05/2026 Código de verificación: RT1zUMmmtz Grupo NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS -tarjeta profesional del contador. -certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores. -cedula del contador. *Objeto social:* Venta de cacharrería, catering para eventos, comercio al por menor de artículos de papelería, transporte de pasajeros Domicilio: Valle del Guamuez, Putumayo - Presenta certificado firmada por la señora SARA BEATRIZ ERIRA ERIRA, en calidad de contadora, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.088.588.306 de Cumbal (Nariño) y Tarjeta Profesional No. 232484-T de la Junta Nacional	**CUMPLE**

	de Contadores de Colombia y la señora **LIDIA MARINA QUINCHOA**, identificada con C.C. No. 41115743 (en la cual se indicia persona natural como microempresa) NOTA: una vez revisada la solicitud de manifestación de limitación a Mipymes, no especifica al lugar que se requiere la limitación, por lo tanto, se tomara el domicilio expuesto en la cámara de comercio. Determinando la limitación a MiPymes Municipal (Vale del Guamuez, Putumayo).	

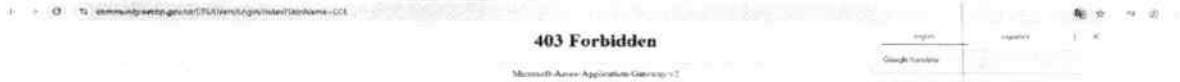
SOLICITUD	VERIFICACION	RESULTADO
DAYANA ALVAREZ ALVAREZ, identificada con numero de cedula No. 37082850. De Pasto.	***Condición: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil*** - Presenta solicitud firmada por la persona natural fecha 26/05/2026, indicando que el Proceso de selección minina cuantia Nro. IMC-048-2026 se limite a Mipymes Municipal (Valle del Guamuez). - Presenta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo. F. expedición: 21/04/2026. Código de verificación: EkNFF2ECmB Grupo NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS -tarjeta profesional del contador. -certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores. -cedula del contador. *Objeto social:* Organización de convenciones y eventos comerciales catering para eventos otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.C.P. Comercio al por mayor no especializado. Domicilio: Valle del Guamuez, Putumayo -Presenta certificado firmada por la señora SARA BEATRIZ ERIRA ERIRA, en calidad de contadora, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.088.588.306 de Cumbal (Nariño) y Tarjeta Profesional No. 232484-T de la Junta Nacional de Contadores de Colombia y la señora DAYANA ALVAREZ ALVAREZ, identificada con la C.C. 37082850. De Pasto (en la cual se indicia persona natural como microempresa) NOTA: una vez revisada la solicitud de manifestación de limitación a Mipymes, no especifica al lugar que se requiere la limitación, por lo tanto, se tomara el domicilio expuesto en la cámara de comercio. Determinando la limitación a MiPymes Municipal (Vale del Guamuez, Putumayo).	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta lo previsto en al articulo 2.21.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015y sin perjuicio de la solicitud de limitación por las mis pymes interesadas en la cual indican que dicha limitación se realice a nivel Municipal, visto el domicilio que registran cada uno de los solicitantes en el registro mercantil de cada uno de los oferentes, expedido por la cámara de comercio del Putumayo respectivamente y ante la facultad de la entidad de llevar a cabo la limitación, tratándose de

limitaciones territoriales de conformidad con lo señalado en el Proceso de selección de minima cuantía Nro. IMC-048-2026 la presente convocatoria se LIMITARA A MIPYMES, con domicilio en el MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ.

Nota: Se deja constancia que el Aviso de Limitación a MIPYMES no fue posible publicarse en la plataforma SECOP II dentro del término establecido en el cronograma del proceso, previsto para el día 29 de mayo de 2026 a las 5:30 p.m., debido a inconvenientes técnicos derivados de labores de mantenimiento y/o indisponibilidad de la plataforma, situación que impidió el acceso y la realización oportuna de la publicación correspondiente.

En atención a lo anterior, y con el fin de dejar evidencia de las circunstancias presentadas, se anexan los respectivos soportes que demuestran la indisponibilidad de la plataforma SECOP II durante la fecha y hora señaladas, como se evidencia a continuación:





DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR.
Jefe de Oficina Jurídica Municipal

Proyecto: JEISON PORTILLA
Contratista Oficina Jurídica